



**BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES
CON EL OBJETO DE PROVEER CARGO VACANTE EN LA PLANTA DE
PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

Las presentes Bases de Concurso Público 2021 han sido aprobadas por la Ilustre Municipalidad de Osorno para llamar a la provisión de un cargo de Planta de personal municipal, mediante Decreto Municipal Nro. 5.405 de fecha 13 de abril del 2021, y contienen, de manera general y/o particular, los documentos, etapas y plazos del proceso.

1.- CARGO A PROVEER:

CANTIDAD	CARGO	GRADO	ESCALAFON
1	ABOGADO	7°	PROFESIONAL

2.- REQUISITOS Y PERFIL DEL CARGO:

2.1.- REQUISITOS GENERALES

Conforme con lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley Nro. 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, con el propósito de postular al cargo que se concursará, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a. Ser ciudadano (a).
- b. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, en caso que proceda, acreditándola.
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo precedentemente indicado, el postulante no debe encontrarse afecto a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley Nro. 19.653 sobre Probidad



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Dirección de Recursos Humanos
Departamento de Personal

Administrativa, y que modifica la Ley Nro. 18.575, en materia de Probidad Administrativa; Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás leyes especiales.

2.2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

Según lo establecido en el art. 8, inciso final, de la ley Nro. 18.883 y Reglamento Nro. 280 que fija Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Osorno, con Toma de Razón de fecha 08 de noviembre de 2019, por parte de la Contraloría Regional de Los Lagos, por Orden del Contralor General de la República y publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de Noviembre de 2019; los interesados en postular al cargo que se indica, deberán cumplir, además, con los requisitos específicos que se señalan:

- Título profesional de Abogado, con al menos 3 años de experiencia municipal. La experiencia municipal se deberá acreditar a través de certificado(s) correspondiente(s) de la o las Municipalidad(es) en la(s) que se han prestado el o los servicios.

2.3.- PERFIL DEL CARGO:

- **Con dominio en derecho municipal y manejo en procedimientos administrativos.**
- **Con vocación de servicio público.**
- **Proactivo, capacidad de trabajo en equipo.**
- **Capacidad de gestión, liderazgo y resolutivead.**

3.- DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:

El Alcalde llamará a concurso mediante la dictación del decreto municipal correspondiente que se publicará junto con las bases del concurso en la página web del Municipio. Asimismo, se publicará un aviso que contenga el decreto referido y un extracto de las bases en el Diario Austral de la comuna de Osorno y se insertará mediante avisos fijados en el Edificio Consistorial de Osorno, Edificio Centro de Atención al Vecino y en el recinto de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, sin perjuicio de las demás medidas de difusión que la autoridad estime conveniente adoptar.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Dirección de Recursos Humanos
Departamento de Personal

Las Bases del Concurso, estarán disponibles digitalmente a contar del día 14 de abril del 2021 en la página web de la Ilustre Municipalidad de Osorno (www.imo.cl), (www.municipalidadesosorno.cl) desde las cuales pueden ser vistas universal e inmediatamente descargadas para las postulaciones respectivas.

Además, se comunicará por una sola vez a las municipalidades de la Región de Los Lagos la existencia del concurso público, para que los funcionarios de ellas puedan postular. Para el sólo efecto de postular, los requisitos generales, específicos y factores deseables para el cargo, serán acreditados, en los casos que corresponda, por los concursantes mediante la presentación de documentos o certificados oficiales o auténticos o copia de los mismos. Asimismo, los factores relativos a salud e inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades para servir cargos públicos, serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo Nro. 210 del Código Penal. (Se adjuntan formularios).

Atendido el estado de catástrofe que afecta al país, los antecedentes solo podrán ser entregados en formato digital tipo PDF (todos los documentos en un solo archivo digital, a contar del día 27 de abril 2021 y hasta las 21:00 horas del día 05 de mayo de 2021, en el siguiente correo electrónico oficinadepartes@imo.cl.

No se aceptará el envío de antecedentes a la Municipalidad de Osorno por una vía distinta a la indicada por las razones ya señaladas.

Las personas interesadas deberán presentar en el orden que se indican, los siguientes antecedentes:

- a. Ficha de postulación (Formato disponible en página web Municipalidad: www.imo.cl).
- b. Currículum (indicar obligatoriamente correo electrónico para efectos de notificaciones y número de celular en caso de ser necesario).
- c. Copia digital de cédula de Identidad por ambos lados.
- d. Copia digital de certificado o documento oficial auténtico vigente que acredite haber cumplido con la ley de Reclutamiento, en caso que proceda.
- e. Copia digital de Título Profesional o Certificado de Título.
- f. Copia digital de certificado de nacimiento.
- g. Copias digitales de los certificados que acrediten los estudios y capacitaciones que se señalen en el currículum, según sea el caso.
- h. Copias digitales de los certificados que acrediten la experiencia, según sea el caso.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Dirección de Recursos Humanos
Departamento de Personal

- i. Copia digital declaración jurada simple que acredite cumplir con los requisitos generales de ingreso establecido en las letras c), e) y f) del art. 10° de la Ley Nro. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y señalados en el punto 2.1 de estas Bases. (formatos “Declaración Jurada Simple Nro. 1”, disponible en la web Municipalidad: www.imo.cl).
- j. Copia digital declaración jurada simple que acredite no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el título III de la Ley Nro. 18.575, agregado por la Ley Nro. 19.653, sobre Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, y Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (formatos “Declaración Jurada Simple Nro. 2”, disponible en la web Municipalidad: www.imo.cl).
- k. Copias digitales antecedentes referenciales (debidamente firmado por el referente).

La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes en forma digital solicitados, señalados desde la letra b) a la letra j), dejará fuera de concurso a los interesados (as).

Si el postulante no indica expresamente el cargo al que postula, quedará fuera de concurso.

4.- DEL PROCESO DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES

4.1. PUBLICACIÓN DE POSTULANTES PRESELECCIONADOS:

Una vez vencido el plazo de recepción de antecedentes, el COMITÉ DE SELECCIÓN deberá revisar uno a uno los antecedentes recibidos, determinando si cumplen o no con toda la documentación requerida en las Bases del Concurso, siendo descartado el o los postulantes que no cumplan con los requisitos de ingreso.

El Director de Recursos Humanos o quien subrogue confeccionará la nómina de aquellos postulantes preseleccionados que cumplan con la documentación requerida y la publicará en la página web municipal, el día 10 de mayo del 2021.

4.2. EXAMEN PSICOLÓGICO LABORAL

El Comité de Selección del Personal remitirá al Profesional Psicólogo(a) a los postulantes preseleccionados señalados en el punto anterior, a fin que se le practique un examen



psicológico laboral, que se realizara **vía plataforma digital de comunicación**, cuyas fechas se publicarán en la página web municipal.

4.3. ENTREVISTA:

Pasarán a la etapa de entrevista solamente los postulantes que hayan sido calificados como **RECOMENDABLES** en el Examen Psicológico Laboral, lo que será publicado en la página web municipal y comunicado a cada correo electrónico.

Quedarán excluidos del proceso de selección aquellos candidatos que hubiesen sido calificados como “NO RECOMENDABLES”.

La entrevista personal se realizará vía plataforma digital de comunicación y se llevará a efecto entre los días 19 de mayo 2021 al 24 de mayo 2021 en día, hora y plataforma digital, que se avisará por correo electrónico a la casilla electrónica y/o al celular que se hayan indicado en el currículum del postulante preseleccionado.

4.4. FACTORES DE EVALUACIÓN DEL POSTULANTE

Estudios (20%)	A	Título profesional exigido por requisitos específicos según bases: Abogado, 2 puntos. Los postulantes podrán acreditar estudios jurídicos o en derecho (aparte del título de abogado o del grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales), los que serán calificados como se indica a continuación: Postítulo o Diplomado: 1 puntos por cada uno, con tope de 2 puntos. Magister/Doctorado: 3 puntos por cada uno. Máximo 6 puntos, indistintamente cantidad de estos postgrados.	10 puntos
Capacitación (20%)	A	Cursos, talleres y/o seminarios en el área del Derecho: De 1 a 40 horas = 1 punto	10 puntos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Dirección de Recursos Humanos
Departamento de Personal

		De 41 a 80 horas = 3 puntos De 81 y más horas = 5 puntos Certificado que no especifique cantidad de horas será evaluado con 1 punto. (la sumatoria de los cursos tendrán como tope máximo 10 puntos).	
Experiencia Laboral (20%)	A	Experiencia Profesional como Abogado en Municipios, por sobre el mínimo exigido de 3 años (1 punto por cada año, por sobre el mínimo exigido como requisito de postulación, con tope máximo de 6 puntos), acreditada con certificado de la entidad.	6 puntos
	B	Experiencia Profesional como Abogado en otros Servicios Públicos, distintos a un Municipio (1 punto por cada año, con tope máximo de 2 puntos), acreditada con certificado de la entidad.	2 puntos
	C	Experiencia Profesional como Abogado en el Sector Privado (1 punto por cada año, con tope máximo de 2 puntos), acreditada con certificado de la entidad.	2 puntos
Aptitudes Específicas para el desempeño (40%)	A	Examen Psicológico Laboral Recomendable = 5 puntos	5 puntos
	B	Entrevista personal, que evalúa - Exposición de su experiencia como profesional, máximo 10 minutos. (5 puntos) - Capacidad de dar solución a situaciones prácticas planteadas por la Comisión (3 puntos) - Comunicación Efectiva. (3 puntos) - Capacidad de Liderazgo. (3 puntos)	15 puntos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Dirección de Recursos Humanos
Departamento de Personal

		-Antecedentes referenciales, acreditado con documentos. (1 punto)	
--	--	---	--

TOTAL: 50 PUNTOS = (100%)

5.- DE LA DESERCIÓN DEL CONCURSO:

El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo definido para ser considerado en esa calidad. Se considerará postulante idóneo el que haya alcanzado en la evaluación total **un mínimo de 32 puntos (64%)**.

6.- SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES:

Con el resultado del concurso, el Comité de Selección de Personal propondrá al Sr. Alcalde, para su resolución final, el nombre del o de los postulantes idóneos seleccionados que hubiesen obtenido los mejores puntajes, con un mínimo de uno y un máximo de tres.

En el evento de producirse un empate entre los tres integrantes de la terna, ésta se conformará alfabéticamente.

En el evento de producirse empates por existir una cantidad mayor de postulantes con el mismo puntaje de manera tal que no pueda conformarse una terna, los criterios para dirimir se aplicarán bajo el siguiente orden de prelación:

1. Experiencia Municipal.
2. Experiencia Servicios Públicos.
3. Experiencia Sector Privado.
4. Mayor puntaje en Entrevista Personal.
5. Mayor puntaje en Capacitación.
6. Mayor puntaje en Estudios.

y en el evento de persistir el empate, dirimirá objetivamente el Presidente del Comité de Selección de Personal, de lo cual se dejará constancia en el Acta respectiva, indicando el fundamento objetivo del desempate y que se cimentará en una de las aptitudes específicas de los postulantes para el desempeño del cargo concursado.



7.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El concurso será resuelto por el Alcalde a más tardar 28 de mayo del 2021, lo cual se comunicará oportunamente al postulante seleccionado.

8.- NOTIFICACIÓN:

El Alcalde seleccionará a uno de los **postulantes idóneos** propuestos y ordenará que sea notificado personalmente o por carta certificada, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, siempre que no lo hubiere hecho antes, en original o en copia autenticada ante Notario, los antecedentes correspondientes a los requisitos de ingreso a la Municipalidad, señalado en el punto 2.1 de las bases, dentro del plazo de 5 días hábiles, sin perjuicio del requerimiento de información por parte de la Dirección de Recursos Humanos - Departamento del Personal al Servicio de Registro Civil e Identificación para acreditar el requisito señalado en el 2.1. letra f) de estas bases y se le comunicará la fecha en que deberá asumir el cargo.

En el caso que el postulante seleccionado no diere cumplimiento a los requisitos señalados en el párrafo anterior o manifestare su desistimiento al cargo y existiesen otros postulantes propuestos, el Alcalde nombrará a alguno de estos últimos.

Una vez seleccionado el funcionario por el Alcalde, el Director de Recursos Humanos o quien subrogue, debe notificar en forma personal o por carta certificada a los restantes postulantes del concurso señalados en el punto 6 de estas bases, la resolución del Alcalde; debiendo, además, publicitar el resultado en la página web del municipio.

9.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

- 9.1. Llamado a concurso y publicación de Bases: 14 de abril 2021.
- 9.2. Período de postulación: Desde 27 de abril 2021 al 05 de mayo 2021.
- 9.3. Revisión de antecedentes curriculares: Desde 06 de mayo 2021 al 07 de mayo 2021.
- 9.4. Publicación de nóminas preseleccionados: 10 de mayo 2021.
- 9.5. Periodo de examen psicológico laboral: Desde el 12 de mayo 2021 hasta el 14 de mayo 2021.
- 9.6. Publicación de nómina postulantes Recomendables: 18 de mayo 2021.
- 9.7. Notificación a postulantes Recomendables, día y hora de entrevista: 18 de mayo 2021.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Recursos Humanos
Departamento de Personal

- 9.8. Período de entrevistas y evaluación de postulantes: Desde 19 de mayo 2021 al 24 de mayo 2021.
- 9.9. Confección de terna (en su caso) y propuesta a señor Alcalde: 26 de mayo 2021.
- 9.10. Resolución del concurso por señor Alcalde: Desde 27 de mayo al 28 de mayo 2021.
- 9.11. Notificación al postulante seleccionado (en su caso): Desde 28 de mayo al 31 de mayo 2021.
- 9.12. Fecha asunción del cargo (en su caso): 01 de junio 2021.

10.- MEDIOS ELECTRONICOS Y/O REMOTOS:

La presentación de los antecedentes señalados en el punto 3 de las presentes bases, como asimismo las entrevistas, notificaciones y cualquier otro acto administrativo se realizará por medios de plataformas digitales de comunicaciones, electrónicos y/o remotos, atendida la contingencia que enfrenta el país, con el fin de resguardar la salud de los servidores públicos y de la población, evitando la propagación de la pandemia, según lo dispone el Dictamen Nro. 3.610 de fecha 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República.

COMITÉ SELECCIÓN DE PERSONAL

MARIA LUCILA DÍAZ SANTIBAÑEZ
DIRECTORA DE CONTROL

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HARDY VASQUEZ GARCÉS
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

ROLANDO PAILARICHUN CALFULA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS